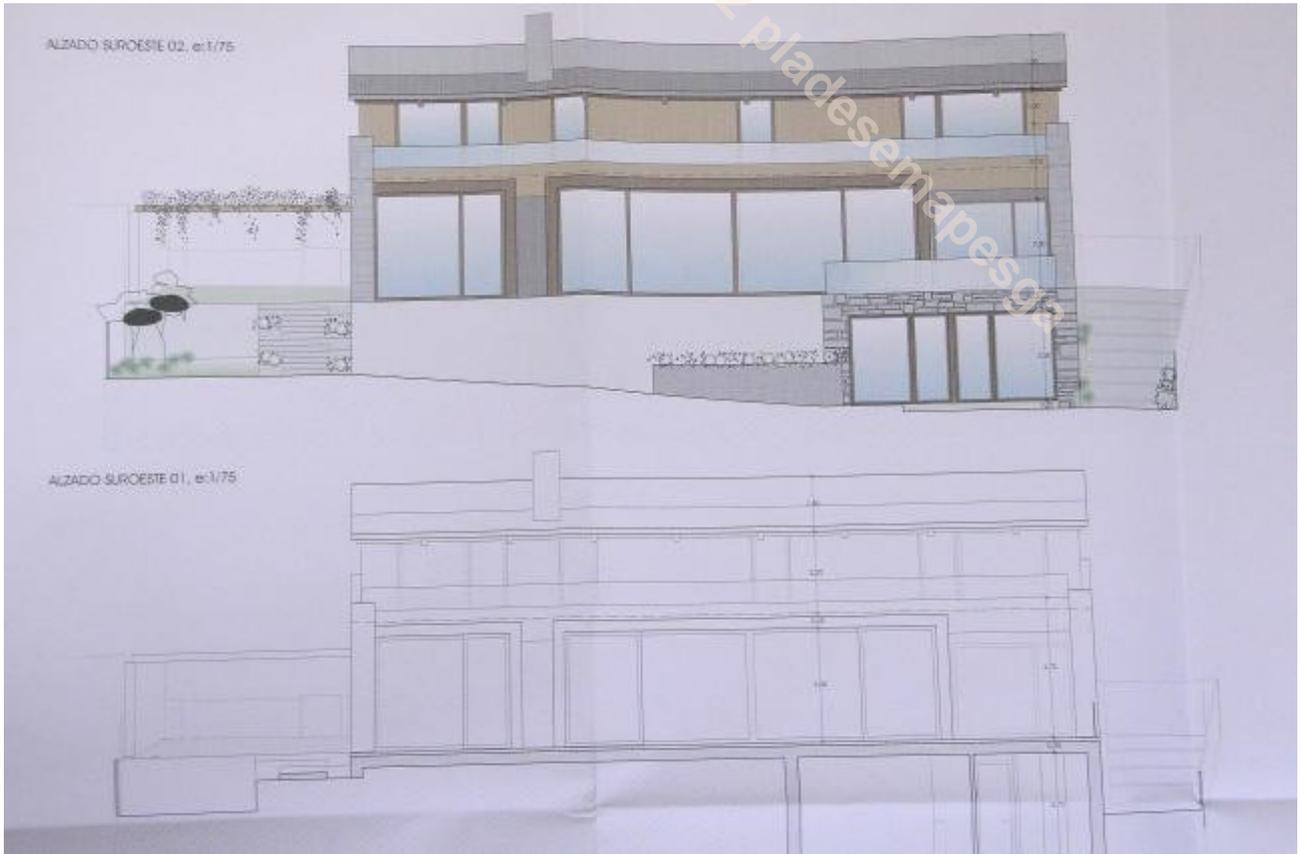
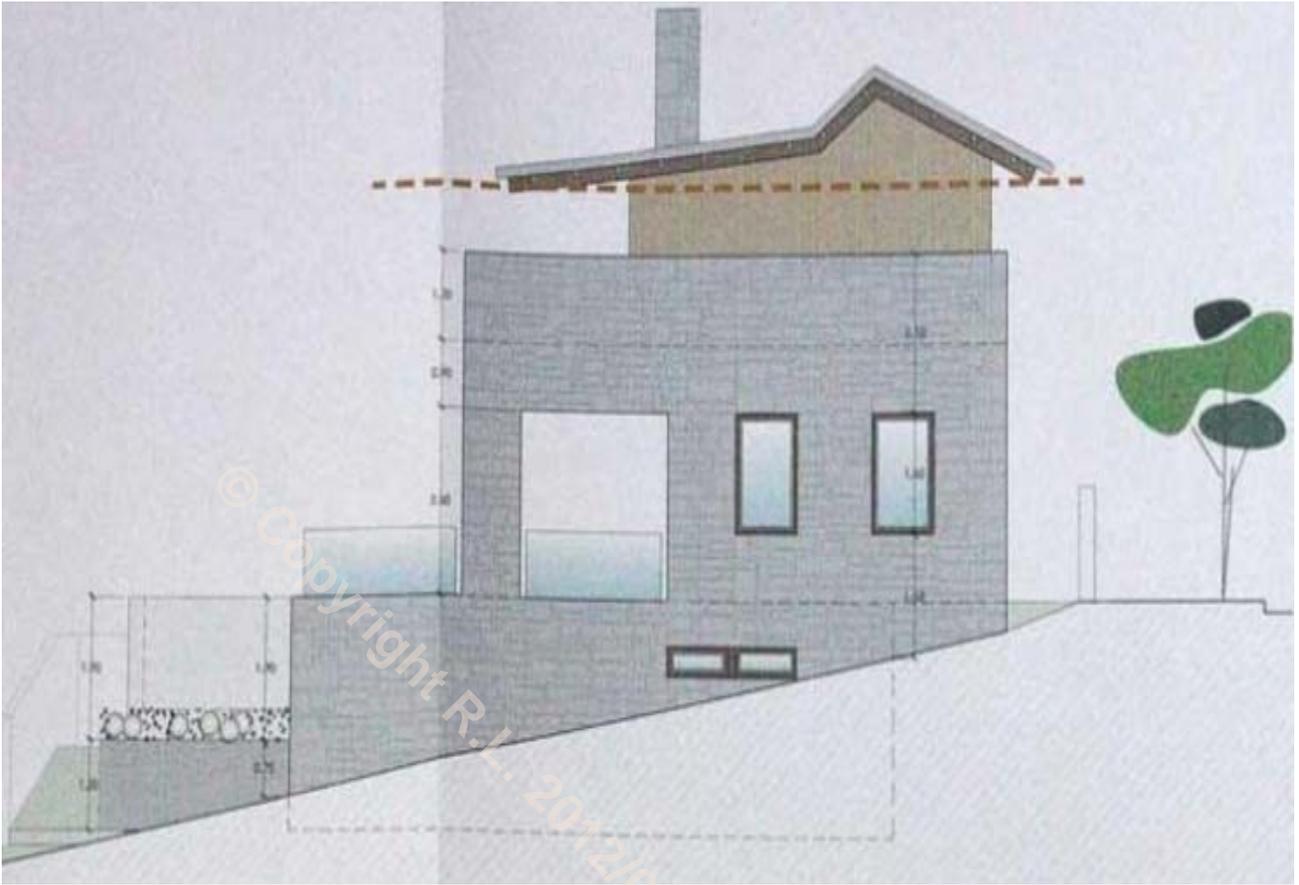
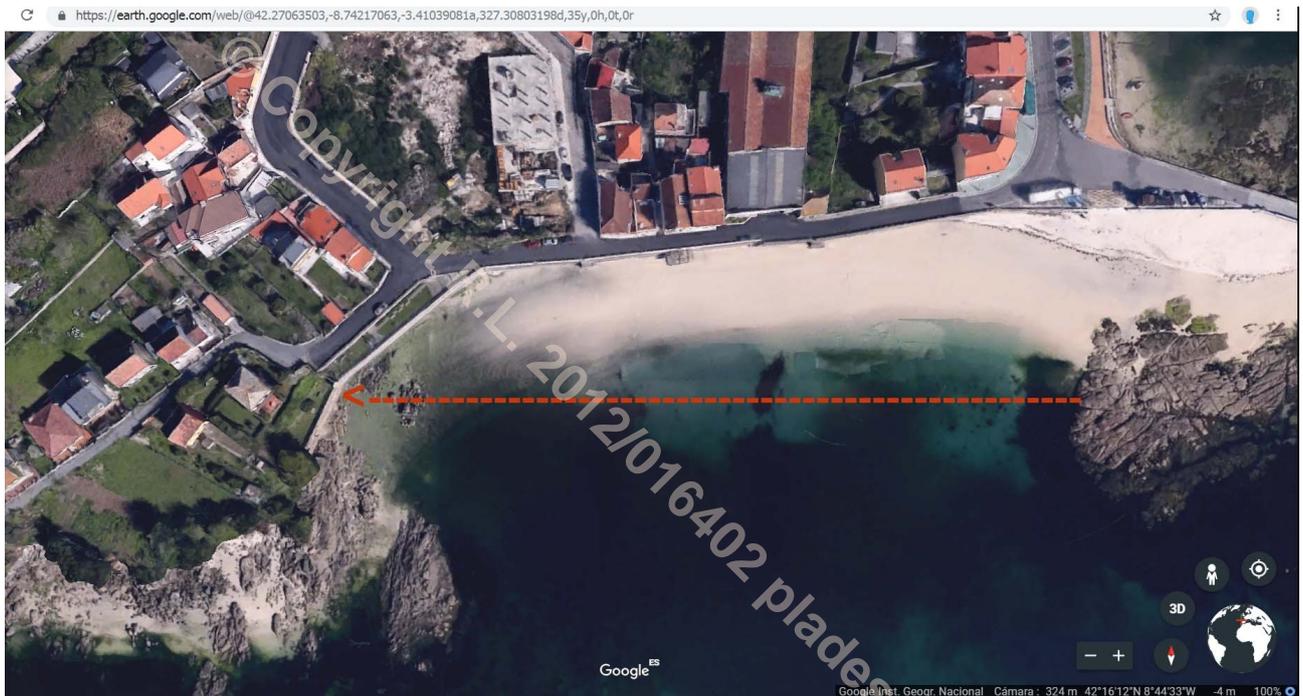


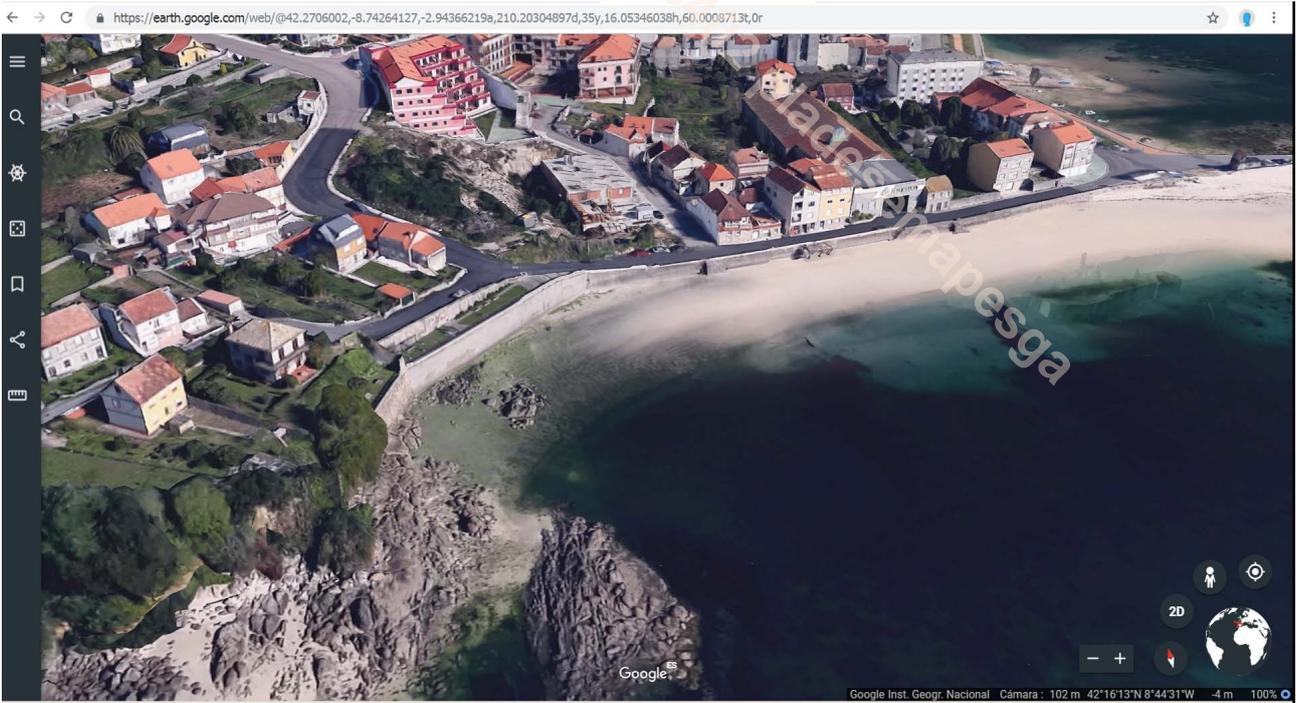
Vivienda del Presidente de la Xunta Alberto Núñez Feijoo en en la zona alta de Isamil en el barrio de A Fanequeira



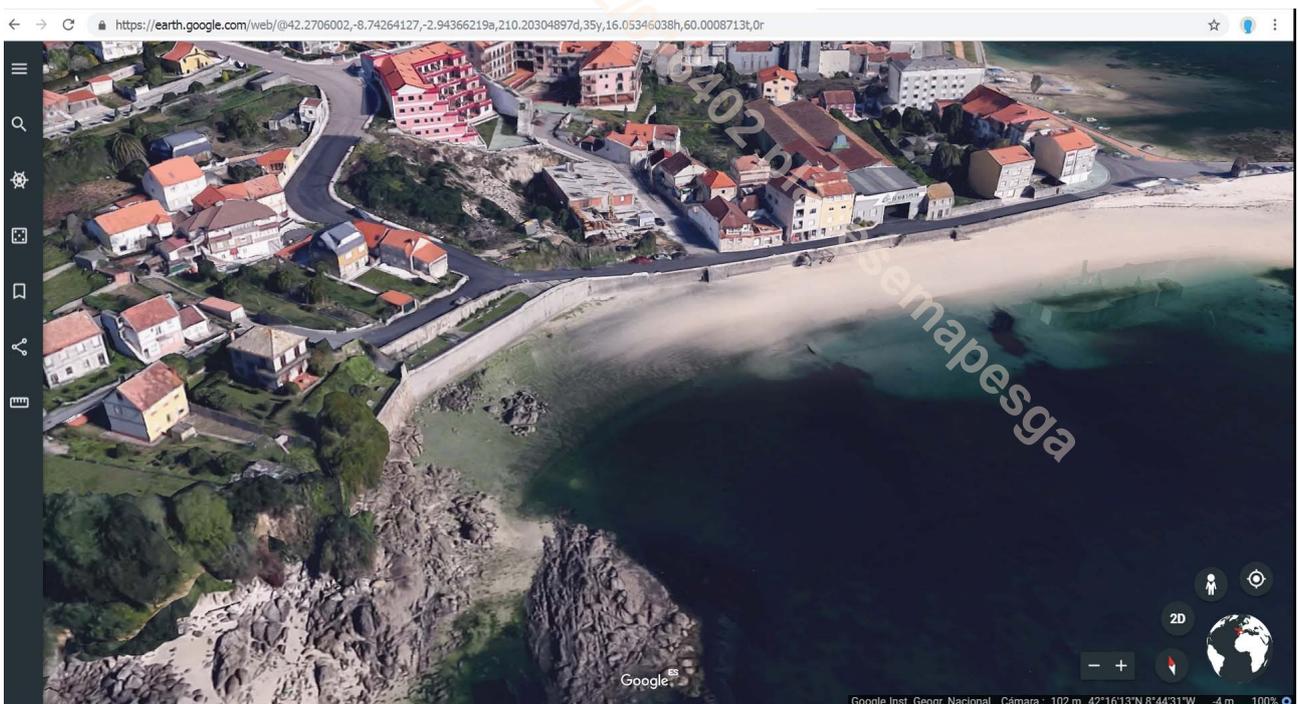
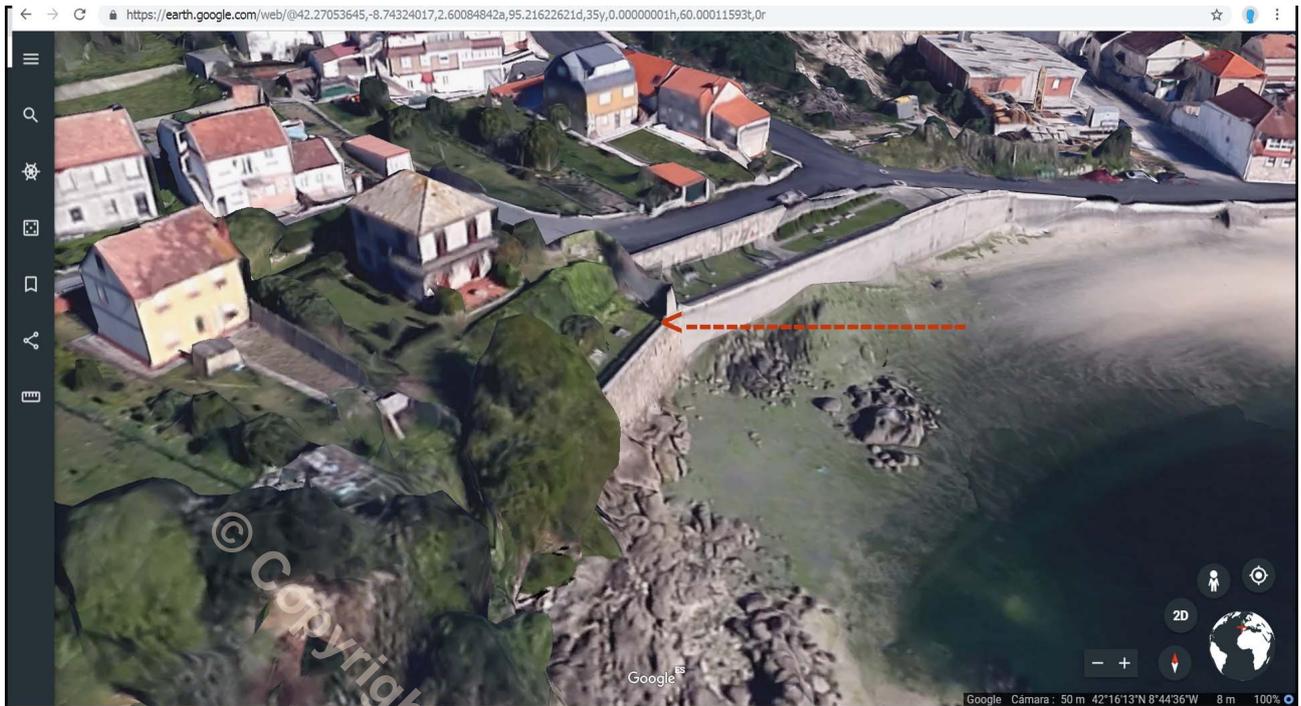


Reportaje fotográfico de la vivienda sobre el dominio marítimo terrestre en O Fiunchal, encima de las rocas en la playa de Tirán que compró la Sra Eva Cárdenas actual pareja del Presidente Gallego Feijóo.









Publicado por Xornal Galicia año 2014. Nunca desmentido por el Gobierno de Feijóo ni el Concello de Moaña.-
Un lujo digno de los habitáculos de Hollywood o de las riberas de Miami, tiene 354,75 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótano, espacio más que

suficiente para emular las generosas fiestas de la dudosa vida mundana de su amigo Marcial Dourado en Baiona, eso sí, sin aparcadero de yates, de momento, a no ser que lo quiera meter en la piscina de 33 metros, lo que le da espacio más que suficiente en la zona de a Fanequeira siempre con transporte especial.

La oposición en la misma zona es otra historia, el Gobierno del PP con Fraga a la cabeza y Feijoo en la Vicepresidencia se afanaron por dictar **Orden de derribo para el chalet de Carmen Gallego**

14/09/2010 13:32 | lainformacion.com

El chalet que la socialista Carmen Gallego posee en Vilaboa a pocos metros del de Cardenas y Feijóo, provincia de Pontevedra, **derribado por estar construido en una zona de protección de dominio público marítimo-terrestre.**

Así lo confirmaba la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que el Tribunal Supremo ha declarado firme.

El inmueble **se encuentra a 57 metros del límite interior de la orilla del mar**, por lo que la Administración procederá, a ordenar su derrumbe.

El expediente sancionador nació en 1994 y **fue el gobierno de Fraga el que lo llevó a término, basándose en excusas no ajustadas a derecho.**

La vivienda de la pareja Núñez-Cardenas de O Fiunchal siempre ha tenido muchos pretendientes que hacían ofertas a una misma saga familiar, pero no podían venderla por estar **construida literalmente encima de terreno de Costas....** Pero a la luz de los nuevos propietarios tan influyentes **parece que eso cambió, y aunque nadie vió los papeles, ni los informes de costas, publicamente se deja entrever que la maniobra urbanística sigue adelante.**

El terreno que invade y se asdienta encima de la línea de costas de 708 metros cuadrados fue adquirido por Eva Cárdenas a su nombre el pasado mes de diciembre por un importe que no ha trascendido, pero que podría rondar los

600.000 euros, a la vista de las precios que se manejan en otras viviendas LEGALES de esta pequeña localidad pontevedresa de 19.600 habitantes, no sin antes acudir al registro municipal con una solicitud de información urbanística encaminada a conocer si el Concello le facilitaría las licencias de obras, reformas y lo que se tercie ante el rango señorial de los propietarios, sin embargo, la respuesta esta guardada como oro en paño, no dejando trascenderla por sus ordenes directas del Alcalde a toda la corporación municipal..

El gallego pone y Feijóo dispone...Licencias "record guinness" mano de obra "lusitana" -Uno- "Galicia" -CERO- arbitraje Sr Costas.

La fotografía muestra otra nueva casa para uso y disfrute del Sr Núñez Feijóo y Eva Cárdenas en Moaña que se suma a la de Isamil en el barrio de A Faniqueira construída con el transporte de la mano de obra de la mivilidad portuguesa, facilitando así la reducción del paro en el país vecino...Feijoo demuestra así que la mano de obra de Galicia no es de su confianza al encargarla en el país vecino, al igual que con la sanidad pública, naciendo su descendiente en la privada..- El presidente de la Xunta con un proyecto de un diseñador, en una parcela de 1.040 metros mirando a la ría, logra los permisos y licencias en tiempo record que ningún mortal a conseguido en Galicia...Uno de los proyectos es de conocimiento público que fué realizado por el estudio de arquitectura de los coruñeses José Abeijón y Miguel Fernández Carreiras, al que su parjea Sra Cárdenas no ha dado el visto bueno, siendo necesario su recomposición, al gusto de la finca en la zona alta de Isamil en el barrio de A Fanequeira con cristales de "ver sin que te vean" donde podrá disfrutar del abanderamiento izado en los ventanales de sus vecinos mostrando el desconocido patriotismo hasta la llegada del lider del PPdeG, y por cercanía la futura inquilina de la casa comprada por su Pareja en la casa de O Fiunchal, a pie de playa en Tirán, por si sienten inquietudes marineras, nada mejor que bajada directa entre las rocas del dominio público maritmo-terrestre, donde no tardara en hacerse un aparcadero privado si la norma lo permite.

De la cama al mar en el barrio de O Con, la denominada vivienda de O Fiunchal, con salida (personalizada) a las

rocas, fue abandonada por estar afectada por la Ley de Costas donde sus antiguos dueños nada podía reformar ni construir, pero la pareja de Feijoo no le dió importancia al tema de Costas la compro a muy buen precio, y aunque no existía el proyecto presentado en el Concello de Moaña para su restauración fueron varios los medios de comunciación que informaron sobre la rapidez para empezar las obras cuanto antes y sin hacerse pública ninguna actividad ya han estado desbrozando la finca, una vivienda antigua, de piedra, afectada por Costas, que ningun ciudadano de Galicia tendría las mismas posibilidades y en las que la pareja y el mismo Feijóo siempre habrían estado interesados y que ahora a través de su pareja, ya puede disfrutar de la nueva adquisición, bajando por su acceso de las piedras (de momento) en bañador, no sabemos si en el futuro construirán embarcadero o tobogan.

Recordamos que en el año 2015 a Núñez Feijóo le surgía un proyecto en una finca en Moaña, que no estaba en la declaración de vienes institucional del Parlamento de Galicia ni de la Xunta, mientras se debatía el derrumbe de la casa de la socialista Carmen Gallego, el PPdeG en la Xunta con su "Ley de Transparencia" al aire, en sus transparencias institucionales: Orden de derribo para el chalet de Carmen Gallego (PSOE) y permiso de construcción para Feijoo (PP) en Moaña de un chalé de más 354 metros cuadrados y 1.040 metros de finca en el Concello con más irregularidades, contables, fiscales, de Galicia.

La vivienda de O Fiunchal siempre ha tenido muchos pretendientes que hacían ofertas a una misma saga familiar, pero no podían venderla por estar construída literalmente encima de terreno de Costas....Pero a la luz de los nuevos propietarios tan influyentes parece que eso cambió.

El terreno que invade la línea de costas de 708 metros cuadrados y fue adquirida por Eva Cárdenas a su nombre el pasado mes de diciembre por un importe que no ha trascendido, pero que podría rondar los 600.000 euros, a la vista de las precios que se manejan en otras viviendas de esta pequeña localidad pontevedresa de 19.600 habitantes, no sin antes acudir al registro municipal con una solicitud de información urbanística encaminada a conocer si el Concello le facilitaría las

licencias de obras, sin que haya trascendido la respuesta del Alcalde..

Leticia Santos (BNG), tras conocer la noticia de la reciente adquisición de Eva Cárdenas, mostró su satisfacción por la apuesta de cada vez más gente compra fincas y casas afectadas por costas aun precio menor, para con posterioridad tras otorgarle los permisos (en funión de su comprador) suban como la espuma más de un 1000% su valor....

Coincidentemente el Concello de Moaña no es reprendido por la Xunta de Galicia a pesar de que sus cuentas según el Parlamento de Galicia para los AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 10.001 A 20.000 HABITANTES dice en su apartado

26. El resultado presupuestario, siendo los ayuntamientos (empufados) de Fene, Moaña y Vilanova de Arousa los únicos que presentan resultado negativo de toda Galicia .

El Congreso de los Diputados bajo el discruso del Sr López Veiga DS. Senado, Pleno, núm. 62, de 24/04/2013 (Actual Presidente del Puerto de Vigo y exConselleiro de Pesca), denunciaba sobre el dominio público de la vivienda que compró la Sra Cardenas en estos terminos:

"en el caso que más conozco, Moaña -Xilxes lo conozco menos pero estoy seguro de que ocurre exactamente igual- habría que arrasar todo el núcleo urbano porque creció hace muchísimos años por encima de lo que en su momento se consideró una zona de dominio público marítimo terrestre".

Estamos hablando de gente humilde; gente que se ha visto desposeída de una propiedad (no sabemos si pensaba en la Sra Carmen Gallego) y que ha tenido problemas con las hipotecas que había adquirido. Si ustedes pasean por Moaña y por estos núcleos tradicionales, pueden verlo fácilmente. Por tanto, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular lo tenemos muy claro y rechazamos todas estas enmiendas.....

Página 5174 del diario de sesiones DS. Senado, Pleno, núm. 62, de 24/04/2013

Quiero detenerme un poco en las enmiendas relativas a la disposición adicional sexta, que excluye del dominio público marítimo-terrestre doce municipios. La enmienda número 79 del Grupo Socialista dice que hay que suprimirla; y la verdad es que me deja perplejo, porque afirma: no existen estudios técnicos ni hay otra explicación para que no estén contemplados otros. Tiempo ha habido para que cualquiera del Grupo Parlamentario Socialista u otros grupos propusieran otros núcleos, pero es que los núcleos de los que hablamos son restringidos; por tanto, el Grupo Socialista va a tener muy difícil explicar -sobre todo siendo de dónde es el portavoz- que se va a oponer o que pretende suprimir la exclusión de Moaña o de Xilxes -por cierto, los representantes de ambos ayuntamientos están presentes y aprovecho para saludarles en nombre de todos-. Lo tienen ustedes muy crudo, porque no es una medida arbitraria; en el caso que más conozco, Moaña -Xilxes lo conozco menos pero estoy seguro de que ocurre exactamente igual- habría que arrasar todo el núcleo urbano porque creció hace muchísimos años por encima de lo que en su momento se consideró una zona de dominio público marítimo terrestre. No tiene ningún sentido, pero hasta puedo entender mejor la postura del Grupo Mixto que por lo menos dice que tendríamos que haber creado una comisión.

De todas maneras, hay cosas que no admiten demora. Esta situación es injusta. Estamos hablando de gente humilde. No me vengan con la idea de que estamos favoreciendo a grupos inmobiliarios. Estamos hablando de gente humilde; gente que se ha visto desposeída de una propiedad y que ha tenido problemas con las hipotecas que había adquirido. Si ustedes pasean por Moaña y por estos núcleos tradicionales, pueden verlo fácilmente. Por tanto, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular lo tenemos muy claro y rechazamos todas estas enmiendas. Y lamentándolo mucho, tenemos que rechazar también la número 164, ya que el poblado de Aiguadolç no reúne estos requisitos.

Feijóo inicia sus actividades inmobiliarias en Moaña con un proyecto de 350 metros edificables en una finca en el Concello de Vilaboa, Moaña (Pontevedra) en un solar de 1.040 metros (que oculta y censura su valor de compra y propiedad en la web de transparencia de la época) con un

proyecto cuyo coste declara en 215.000 euros, "nadie en Galicia logra construir tan barato"...

Un lujo digno de los habitáculos de Holywood o de las riberas de Miami, tendrá 354,75 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótano, espacio más que suficiente para emular las generosas fiestas de la dudosa vida mundana de su amigo Marcial Dourado en Baiona, eso sí, sin aparcadero de yates, de momento, a no ser que lo quiera meter en la piscina de 33 metros, lo que le da espacio más que suficiente.

Orden de derribo para el chalet de Carmen Gallego

14/09/2010 13:32 | lainformacion.com

El chalet que la socialista Carmen Gallego posee en Vilaboa, provincia de Pontevedra, será derribado por estar construido en una zona de protección de dominio público marítimo-terrestre.

Así lo confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que el Tribunal Supremo ha declarado firme.

El inmueble se encuentra a 57 metros del límite interior de la orilla del mar, por lo que la Administración procederá, al fin, 16 años después de haberse denunciado el caso, a ordenar su derrumbe.

El expediente sancionador nació en 1994 y fue el gobierno de Fraga el que lo llevó a término, basándose en excusas no ajustadas a derecho. Más tarde, con Pérez Touriño en la Presidencia, Carmen Gallego ascendió a la Consellería de Pesca. Actualmente, entre otros cargos, ostenta el de diputada y responsable de Medio Ambiente del PSDG.

La BURLA NEGRA DEL CONCELLO DE MOAÑA que podría blanquear con las nuevas inversiones del titular gallego en Moaña.

El Concello de Moaña, Pontevedra (PP) con el mayor número de irregularidades y delitos según la fiscalización del Consello Galego de Contas, que con las tasas de la nueva construcción residencial del Presidente Gallego podrá salir del "bache" económico en que se ha metido.

El Concello donde pretende construir Feijóo Presidente de la Xunta de Galicia, acumula a 31.12.2011.

- Una deuda con la Seguridad Social de 2.417.484,21 euros;

- Una deuda con la Mancomunidad do Morrazo por determinados servicios prestados por la empresa pública SOGAMA por importe de 2.453.234,42 euros;

Como ya se describe en el apartado relativo a la contabilidad presupuestaria, a 31.12.2011 hay facturas tanto del año 2011 como de años anteriores sin imputación presupuestaria, que tampoco figuran como "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" en la contabilidad financiera, las cuales se ponen de manifiesto con ocasión de los "reconocimientos extrajudiciales" de créditos aprobados y sin aprobar en 2012, por importe total de 1.138.194,90€.

Según el cuadro de amortización de esta deuda, de fecha 15.01.2013, firmada por la interventora, la deuda pendiente al comienzo de 2011 es de 2.965.174,35€, la deuda amortizada en 2011 es de 547.690,14€ e la deuda pendiente a 31.12.2011 es de 2.417.484,21€.

Según figura en el informe de la interventora sobre la Cuenta General del año 2011, de fecha 04.09.2012, esta "deuda no está registrada en la contabilidad" en la agrupación de obligaciones reconocidas pendientes de pago.

Por otro lado, el remanente de tesorería a la fecha del citado informe de la Intervención era negativo hasta llegar a -8.258.417,97 € a 31.12.2009.

A pesar de ello el Ayuntamiento no adopto ninguna de las sucesivas medidas previstas en la Ley y en el presupuesto propuesto para 2011, ni se prevé la concertación de un préstamo ni se trata de un presupuesto con superávit inicial, por el que continúa el incumplimiento de dicha normativa con la benevolencia del titular Gallego Alberto Núñez Feijóo.

La no adopción de las medidas previstas en el artículo 193, que son de carácter imperativo, es interpretada como

causa de nulidad del presupuesto por distintos tribunales superiores de justicia (p.ej. Sentencia 861/2007, del TSJ de Castilla y León).

El interventor advierte de la necesidad de la elaboración de un agresivo plan de saneamiento económico-financiero que permita reconducir la gravísima situación económica.

Fraudes y desaparición de dinero público:

La cuenta 555 tiene un saldo de 379.940,68€ a 31.12.2011, que a 01.01.2011 era de 314.205,93€. Los pagos recogidos en estas cuentas deben ser imputados al presupuesto para el que previamente se debe dotar crédito adecuado y suficiente.

Parte de este saldo, 993,39€, se debe a una diferencia en la caja que se arrastra de ejercicios anteriores, desconociéndose su origen.

La cuenta 541 (Valores de renta fija a corto plazo) tiene un saldo de 8.043,96 €, que no refleja la realidad, puesto que no consta la existencia de inversiones en valores de renta fija.

La cuenta 579 arrastra un saldo de 12.213,32 € que viene del año 1992 y para lo que no se dispone de información que permita identificar su naturaleza.

Los mandamás y sus gastos ;

Altos cargos 87.787,52 euros

El porcentaje de las obligaciones reconocidas netas de este capítulo con respecto a las de la totalidad del presupuesto es del 58,97 por ciento, dato este realmente destacable en relación al resto de los Ayuntamientos de Galicia, puesto que "se trata del porcentaje más alto de los 38 municipios de Galicia" incluidos en el ámbito poblacional del Ayuntamiento de Moaña (municipios con una población de 10.000 a 20.000 habitantes).

El Alcalde de Moaña para poder sortear la jurisprudencia a su conveniencia contrata a DEDO una ABOGADA con cargo al dinero público municipal.

Abogada: presta sus servicios en el CIM (Centro de información a la mujer). El contrato se hace prorrogando sucesivamente hasta la actualidad con periodicidad anual. Existe informe previo de la Intervención municipal en el que se formula reparo, cada vez que se propone la prórroga por el Alcalde. Lo del ejercicio fiscalizado es de fecha 28.12.2011. No consta documentación sobre proceso selectivo en su expediente.

Dicho esto el Sr Alcalde nada mejor que aliviarle el trabajo a la letrada y para ello se contrata una asesoría jurídica externa, así aparece en una factura por servicios de asesoría jurídica durante enero de 2011 a VAZQUEZ CUETO, JOSE RAMON por 1.595,36 euros mensuales, renovable anualmente sin que exista contrato administrativo debidamente adjudicado y formalizado que tenga por objeto la prestación de los mismos.

En informe de la Intervención se dice que "visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la LCSP por el que los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, y visto que este es un gasto periódico, de facturación mensual reiterada en el tiempo, no se puede tratar en cada ejercicio como si se tratase de un nuevo contrato menor, debiendo seguirse la preceptiva tramitación administrativa mediante el procedimiento abierto, o negociado.

Las cuchipandas a mayores afines al partido político del Sr Alcalde se le cargan al Concello de Moaña de forma irregular a un restaurante local, la celebración de fiestas, aun siendo para la tercera edad, no es un servicio de los básicos que deben prestar las entidades locales, máxime a la vista de la situación financiera del Ayuntamiento.

En el Concello de MOAÑA hay quien come por 9 euros y los escogidos por 25 euros, que pagan los vecinos de las arcas municipales.

Se trata de una factura de un restaurante en concepto de "celebración reunión de Navidad personas mayores 2011".

Figuran 345 comensales con un menú de 9,25€ y 28 con un menú de 25,926€ (IVA, 8%). Total: 4.234€.

La Junta de Gobierno Local aprobó el gasto de esta reunión de Navidad, por 7.660€, el 25.11.2011.

Este gasto incluye: el restaurante (el Ayuntamiento subvenciona 10 € por asistente y cada asistente paga directamente 18 € al restaurante); personal para distribución de mesas; trío musical Salsalau (1.044 €) y detalles para matrimonios que cumplen bodas de oro (100 €).

En los informes, tanto de la Intervención como de la Tesorería del Ayuntamiento, que figuran en los expedientes de las facturas revisadas, se pone de manifiesto otras irregularidades:

Incumplimiento de la orden de prelación de pagos.

Prestación de servicios sin contrato en vigor o sin tramitación de un expediente de contratación

Hay facturas por servicios de Internet y llamadas telefónicas y facturas por servicios de limpieza del club de jubilados que nada tienen que ver con el ayuntamiento.

Se aprueban facturas según el procedimiento abreviado previsto en la base 31 de las de ejecución del presupuesto, cuando por su importe, superior a 1.000 €, no le es aplicable.

En las facturas, con carácter general, no se identifica el centro gestor que realizó el encargo, el número de expediente de gasto y no está la firma del contratista.

Se incumple a obligación de comunicar las ayudas concedidas a la Intervención General de la Administración del Estado, según se dispone en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

- Se incumple la obligación de comunicar las ayudas concedidas al Registro Público de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 16 de la Ley de Subvenciones de Galicia.

- Se incumple la obligación de estampar o marcar de alguna forma los justificantes de gasto presentados para evitar duplicidades, según se recoge en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones.

Todo ello y mucho más en;

http://www.parlamentodegalicia.es/sitios/web/BibliotecaConselloContasGalicia/162_D_Informe_Fiscalizacion_Moana_2011_C.pdf

http://www.parlamentodegalicia.es/sitios/web/BibliotecaConselloContasGalicia/Memoria_2015_Informes/Informes_castellano/162_D_Informe_Conta_Xeral_Entidades_Locais_2014_C.pdf

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu10&FMT=PUWTXDTS.fmt&DOCS=1-1&QUERY=%28DS_P_10_62.CODI.%29

http://www.es.parlamentodegalicia.es/sitios/web/BibliotecaDeclaracionDeBens/Núñez%20Feijoo,%20Alberto_090004542.pdf

https://www.elplural.com/politica/la-oposicion-reprocha-a-feijoo-sus-negocios-privados-mientras-el-se-construye-un-comedido-chalet-de-350-metros-cuadrados_31871102

016402 pladesemapesga